



Santiago, 31 de marzo de 2017

SEÑOR
RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO

At. Sra. Alejandra Aburto – Jefa SubDepto. Viñas y Vinos, Inocuidad Y Biotecnología //
Sr. Roberto Tapia Soto, Encargado Sección Inocuidad.

Ref. Presentación documentación para la autorización del plaguicida **CLORPIRIFOS S 480** para el control de la plaga **Bagrada hilaris**.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y dada la emergencia fitosanitaria que declara el control obligatorio de la plaga *Bagrada hilaris* (chinche pintada), presentamos a Ud. la documentación técnica de respaldo, de nuestro plaguicida **CLORPIRIFOS S 480, N° SAG 1808**, para ampliar su uso al control de esta plaga en los cultivos de brócoli, coliflor y repollo bajo el siguiente programa de aplicación:

Cultivo	Dosis	Mojamiento	Momento de aplicación	N° Aplicaciones	Modo de aplicación	Periodo de protección (días)	Carencias (días)
Brócoli	2.6 L/ha	300-500L/ha	2 hojas	2	Aplicaciones foliares	15	21
Coliflor	2.6 L/ha		2 hojas				
Repollo	1,5 L/ha		3 a 4 hojas				

Saluda atentamente a Ud.,

Bernardo Abalos A.
Registros & Asuntos Regulatorios
bernardo.abalos@solchem.cl